ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 .. | Número atrasado 0.20 ..

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18. — Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO — Miércoles 6 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII — Núm. 4,642

EL SIGLO

NOTAS

Somos pocos, y para ser menos nos esparcimos en los paises vecinos, en peregrinacion forzosa tras garantías individuales que aquí suelen ser un mito, ó buscando vastos horizontes á actividades profesionales que aquí viven anémicas.

Entre estos últimos elementos, perdidos en el movimiento general de la riqueza pública, cuéntanse los ingenieros agrónomos Simois, Torino y Diaz Ocampo, quienes acaban de obtener respectivamente en Mendoza, Tucuman y Córdoba, la direccion de granjas dependientes de los Gobiernos provinciales.

Esas ausencias no pueden menos de inspirar patriótica tristeza, aun cuando el caudal de estudios y de práctica que llevan consigo los ciudadanos uruguayos, les asegure prosperidad en estraño suelo, satisfaciendo á la vez nuestro amor propio nacional con la compensacion que dá su trabajo afanoso é inteligente al pais que los hospeda con fraternal solicitud.

Cierto es que el culto del terruño es virtud de nuestros compatriotas; pero no es menos evidente que las vinculaciones de familia é intereses son mas fuertes que aquel lazo moral, de manera que, entre cien que se van, se quedan noventa y nueve, que si alguna vez vuelven es para regresar en seguida al nuevo hogar, húmedos los ojos y oprimido el corazon al dar un adios á deudos y amigos.

Lástima no ser verdad, en las exijencias ineludibles de la vida, que

Vale mais fame n'aldeia,
Q'artura fora do lar.

* *

Allende el Plata ha sido adoptada por la prensa nuestra voz *plagita*, en la significacion que aquí tiene.

Es posible que no la desdeñe dentro de algunos años la Real Academia Española, cuyo afecto acaba de amparar á *tata*. Entre tanto, sépase que el primer caso de adopcion ha ocurrido anteayer en Buenos Aires, denominándose *plagita* á un conato de indemnizacion en que es protagonista un señor Asto Ferrero y presunta víctima la Municipalidad, en el concepto de que ella, por no haber hecho efectivo un radio de Mercado, le ha causado daños y perjuicios por valor de 229,240 pesos, justos y cabales.

* *

Se ha hecho obra de varon en el Paraguay suprimiendo la holgazanería en los penados. Ascienden á 36, en la penitenciaría de la Asuncion, y ellos sirvieron dias pasados de plantel para talleres de sastrería y zapatería.

Trabajar es orar. Y es tambien regenerarse individualmente y regenerar con el ejemplo.

* *

Los que pueden apreciar de cerca el hecho, aplauden como acto de justicia la subvencion recientemente decretada en favor de un liceo.

«La Instruccion Pública, dice *El Censor*, debe mucho á la iniciativa de los vecinos de la Colonia Valdense, que empezando modestamente por fundar una escuela para la educacion de sus hijos, han ido aumentando su número hasta tener hoy cinco establecimientos para la enseñanza primaria, y un Liceo para la completa educacion de los jóvenes y para la preparacion á los cursos universitarios, medicina, farmacia, agrimensura, ingeniería, etc.

«Los vecinos de la Colonia Valdense pueden decir con orgullo que, en cuestion de educacion, marchan ellos á la cabeza de todo el Departamento, sin hacer ostentaciones ni alarde de sus progresos.»

El principal agente de esos progresos es un hombre tan conocido como justamente estimado;—es don Armando Ugon, el infatigable propagandista de los beneficios escolares en aquella próspera jurisdiccion, que, como ninguna otra en nuestro pais, realiza la recíproca tolerancia de cultos en honra y provecho en todas las sectas.

* *

Receta triplemente recomendable, pues es gratis, oportuna y profesional.

El carbunclo sigue desarrollándose en la provincia de Buenos Aires. El veterinario señor Casal ha aplicado, con éxito satisfactorio en todos los casos, las inyecciones de ioduro y tintura de iodo aconsejadas por el doctor Levi.

* *

Un ejemplo de que el fervor católico no está reñido con la economía doméstica, lo relata en esta forma *El Tiempo* de Buenos Aires:

«La peregrinacion oriental de estos dias á nuestro milagroso santuario de Lujan, parece que no ha sido de tan prolíficos resultados como la otra, en cuanto á donativos, etc.

«Conviene que los peregrinos atiendan á la higiene del alma y vengan á limpiarse de sus culpas; pero deben ademas atender á otra higiene menos espiritual, y no descuidar los cepillos del templo, que por algo se llaman cepillos y que sirven tambien para limpiar á nuestra flaca humanidad.»

Se tendrá presente la advertencia para el año que viene.

Si Dios quiere.

* *

A pesar de todos los pesares los números dan indicios de algo bueno.

En la Aduana, un *producido* (así se dice ahora) de 1.035,918 pesos, correspondiente á Abril. *La Nacion* pone esa respetable cifra en tipo gordo, tentador. ¡Un millon con pico *distinguido!*... Representaria el doble, en nuestro modo de ser, si en realidad se aplicase á las necesidades públicas, rechazándose dentelladas de favoritos insaciables y de mal entretenidos que pudieran merodear alrededor del Tesoro Nacional.

Tambien hablan de una manera simpática otros números de positivo interes para propios y extraños.

La comparacion del movimiento del Estado Civil en 1894 y 1895, arroja muy lisonjeros resultados, respecto de toda la república. En 1895 hubo aumento de 302 en los matrimonios, de 1,917 en los nacimientos y de 7 en los reconocimientos y legitimaciones. La mortalidad disminuyó en 1,724, y fuera de ese total hubo 51 nacido-muertos menos que en 1894.

El rasgo general de la legitimidad é ilegitimidad en el capítulo de nacimientos en 1895, lo representan respectivamente 22,944 y 7,457, cuyos datos demuestran con harta elocuencia que en el cumplimiento del precepto bíblico escasea la sancion de la Iglesia y del Estado.

Verdad es tambien que esas formalidades sociales no datan de los tiempos en que florecían patriarcas y profetas. ¡Tiempos de sencillez!...

Fénix.

CORREO DE FRANCIA

(FECHAS HASTA EL 13 DE ABRIL)

El «sport» y la política—Las manifestaciones de Anteuil, en favor del Senado, han alimentado varios dias la polémica de los diarios. Mientras los amigos del gabinete no encontraban vocablos bastante duros para "ese mundo del sport", los partidarios del Senado y de la política republicana progresista pero circunspecta lo han ensalzado y llevado hasta las nubes.

Ni cet excès de gloire ni cette humilité, podríamos decir con el poeta, hablando de esas apologías y censuras, igualmente exajeradas. Ese mundo del sport es una imagen—reducida en la extension, pero exajerada en los contornos—de la sociedad ultra-moderna en que vivimos, y su peor defecto es la falta de homogeneidad, reclutándose como se recluta por todas partes y en las caballerizas como en los salones.

Con todo, la manifestacion de Anteuil no es despreciable y es permitido pensar que el presidente Faure habrá sabido apreciar su alcance. Habia allí, en efecto, distinguiéndose de los *snobs* y de los "agitados," una multitud de "buenas gentes," muy sosegadas, que forman la masa flotante y para quienes la reunion "esportiva" es solo un pretexto.

Pues bien, son estos últimos los que, habiendo venido para aplaudir la presencia del presidente de la República antes que para aclamar el triunfo problemático del *Moulinois*—han hecho una manifestacion que un hombre político no debe de despreciar ni exagerar.

Con un tino perfecto, la multitud compuesta de personas cuyas aspiraciones y convicciones sociales varían hasta lo infinito, ha sabido asociar á la expresion de sus sinceras simpatías para el Presidente la de su desagrado respecto de la política de combate del señor Bourgeois y de sus colegas.

Y por más heróico que haya estado el señor Mesureur con su reminiscencia épica de Waterloo y Cambronne, el "cuadrado de la Vieja guardia" ó sea, en esta circunstancia, el ministerio ha visto su prestigio singularmente empañado.

Las representaciones de Rusia—Desde el principio se afirmó que la renuncia de Berthelot tenia su orígen en discretas representaciones del baron de Mohrenheim, embajador de Rusia. Este, sin embargo, para no herir las susceptibilidades de la cancillería francesa, hizo desmentir esa noticia.

Pero, por más que se trabaje en esas cosas, para ocultar la verdad, viene siempre un momento en que ella se abre paso. Puede decirse ahora que la intervencion del embajador ruso es cierta, conforme con la narracion siguiente: "Con motivo de los asuntos de Egipto, Berthelot habia leido, en la tribuna, una declaracion muy clara, muy precisa y completa, exposicion detallada de la conducta que contaba seguir en Egipto el gobierno francés. Muy bien concebida y mejor redactada aun, esa declaracion adolecia sin embargo de un grave defecto. Por una precipitacion que solo explica la inexperiencia diplomática del ministro Berthelot, se habia omitido de comunicarla previamente al gobierno ruso como convenía, acompañando dicho gobierno á Francia en ese asunto. Fué de ello, que tan pronto como llegó á su conocimiento la declaracion, el señor de Mohrenheim vino á quejarse, dirijiéndose al señor Bourgeois.

—¿Cómo han podido ustedes predeterminar, sin consultarlo con su aliado, le preguntó el embajador, un plan de conducta que no nos deja nada que hacer? Ya que hemos de maniobrar juntos sobre ese terreno, ¿no le parece que lo menos que podia hacerse era ponernos en condiciones de proponer las modificaciones ó adiciones que pueden parecernos necesarias?

Tenía fundamento la observacion. El señor Bourgeois lo confesó sin dificultad, excusándose con la inexperiencia de su colega, y el embajador se declaró satisfecho con esas explicaciones, no sin mandar á su ministro el príncipe Lobanof, al salir de la entrevista, un telegrama para darle cuenta de todo lo sucedido.

Lobanof contestó en el acto, aprobando el paso dado por Mohrenheim y anunciándole que iguales observaciones se harian en Petersburgo al embajador de Francia.

En posesion de esa contestacion, el baron se apersonó nuevamente con el señor Bourgeois para que éste se impusiera de sus términos.

Fué entonces que el presidente del Consejo, habiendo llamado á Berthelot, le informó de lo que acababa de suceder y de las consecuencias de su precipitacion.

—Pero esa declaracion, yo la he sometido al consejo de ministros, exclamó éste; os la he leido á todos.

—Sí, pero como Ministro de Relaciones Exteriores sois el único responsable.

—Al dia siguiente la cuestion fué tratada en consejo de todo el gabinete, y habiendo repetido el señor Bourgeois ante sus colegas su narracion y sus observaciones, Berthelot replicó entonces con acritud, declarando que la responsabilidad que se quería hacer exclusivamente suya era colectiva y de todos. Los ministros protestaron, y Berthelot, de repente, levantándose bruscamente, salió haciendo golpear las puertas... y se fué á su casa, en el palacio del Instituto. Desde ese dia nadie lo ha vuelto á ver en el "Quay d' Orsay."

La Francia y el Vaticano—Uno de los actos mas criticados del señor Berthelot es el haber hecho volver de Roma al señor Lefévre de Béhaine, sin tener de antemano la seguridad de poder reemplazarlo, sin demora, por una *persona grata* al Vaticano.

El señor Lefevre de Béhaine, muy querido del papa Leon XIII, habia prestado verdaderos servicios á su país en las delicadas funciones que desempeñaba en el Vaticano, y los diarios republicanos en pugna con el gabinete hacen observar con razon que olvidarlo era tan impolítico como eso de no recordarse que "el anti-clericalismo no es artículo de exportacion." El papazgo es un poder moral con el cual no hay gobierno todavia que no deba contar. Dejar el Vaticano sin embajador de Francia, aun momentaneamente en las circunstancias presentes, era prestarse al juego de aquellos que combaten allá la influencia francesa.

Así razonan los diarios conservadores, oponiendo á la lijereza del gabinete Bourgeois en ese asunto, la táctica del emperador Guillermo á quien se ha visto exagerar las atenciones y la deferencia, en Nápoles, para con el cardenal arzobispo de San Felipe, un *papabile*, mostrando así á las poblaciones muy católicas del sur de Italia que un monarca luterano puede ser á la vez muy amigo del Vaticano y aliado fiel del Quirinal.

Y para acentuar mas aun su demostracion el soberano aleman ha mandado al Vaticano en respetuosa visita, por el estilo de Canosa, su hermano Enrique, ese mismo príncipe Enrique que había hecho gala de poco respeto hacia el Papa en otro tiempo.

Tan significativos hechos merecen la atencion del señor Bourgeois, concluyen los políticos ilustrados, y deben persuadirle que el error en que se ha incurrido no puede salvarse mandando al Vaticano un embajador á quien su origen y sus opiniones no permitirian ejercer allá ninguna influencia. El mismo Laférre de Béhaine hoy despojado de una parte del prestigio que pudo tener, no seria el hombre de la situacion. El puesto exige hoy en dia un hombre de primer órden, y cuyo nombre baste para poner de manifiesto el deseo de la Francia republicana de vivir en buena inteligencia con la Santa Sede.

La conducta de Félix Faure.—El diario *Paris* cuyas vinculaciones oficiosas son conocidas, publica una interview de un amigo personal del presidente Faure con motivo de un artículo del diputado Delahaye en la "Libre Parole" del 9 de Abril.

El interlocutor del *Paris* declara que "el Presidente no se ha alterado poco ni mucho por los ataques del señor Delahaye; pues él tiene conciencia de haber cumplido con su deber en todo. No le era posible y no debia pedir su renuncia á ministros que amparaba un voto de la Cámara. Al hacerlo, el Presidente de la República hubiera faltado al espíritu y á la letra de la Constitucion. Semejante intervencion hubiera constituido un precedente peligroso. Pues bien, el presidente Faure, que perteneció siempre á la fraccion moderada del partido republicano, no se ha dejado influenciar en nada por sus preferencias políticas; pero no ha de olvidar jamás que sus funciones lo obligan á asegurar el funcionamiento regular de la Constitucion.

El secreto de un presidente—Habiéndose propalado la noticia de una posible renuncia del presidente Faure, con motivo del conflicto entre las dos Cámaras, se ha vuelto á hablar de los motivos todavía misteriosos de la renuncia tan inesperada de Casimir Perier.

El *Grand-Journal* ha publicado una "interview" del señor Dupuy, ex-presidente del Consejo, y este afirma que, en su leal entender, Casimir-Perier renunció únicamente porque no queria confiar al señor Bourgeois la mision de formar un gabinete.

Respecto de la famosa version segun la cual el sucesor inmediato de Carnot habria renunciado, aprovechando la primera oportunidad, únicamente para sustraerse á la vigilancia que hacía ejercer sobre sus pasos más íntimos el señor Dupuy, á la sazon presidente del Consejo, este protesta enérgicamente "contra esa manera de escribir la historia."

A pesar de las denegaciones del señor Dupuy, muchos han de seguir creyendo que debilidades carnales han influido más que graves razones de Estado en la resolucion que tomó entonces Casimir Perier, y que la sombra del Aretin presidia los estudios á los cuales el ex-presidente gustaba entregarse sin ser molestado por la vigilancia tan abrumadora como protectora de los agentes de Dupuy.

Mientras el señor Dupuy niega rotundamente haberse entrometido jamás en asuntos privados del presidente Casimir Perier, *El Fígaro* publica un artículo firmado Y, en que se cuenta que un amigo de Casimir Perier, enojado y distanciado de él con motivo de su renuncia ha tenido en sus manos un papel, conservado por el ex-presidente en un cajon secreto de su biblioteca, y que, despues de haberlo leido, confuso y conmovido dijo á éste—"Usted hizo bien en renunciar, debo proclamarlo ahora...

Y con esto se atiza la curiosidad lejos de apagarla. El enigma queda sin edipo y el misterio no pierde ninguno de sus velos.

Pero otros sostienen que el misterio solo existe en la imaginacion de los novelistas, bastando, para explicar la renuncia de Casimir-Perier, con el hastío que se apodera de todo hombre bien intencionado al ver, desde el primer paso en el poder que no hay buena intencion que no sea sospechada, buenas ideas con las cuales no sea nesesario transigir, buena compañía de la cual no haya obligacion, en difinitiva, de separarse.

El fondo de resistencia de un hombre medianamente constituido tiene límites que alcanza bien pronto lo que, por un eufemismo, se ha dado en llamar: "el goce del poder".

Casimir Perier era sin duda un hombre de mediana constitucion, y, por esto, se lo ha visto ceder al primer empuje de la contrariedad.

Condecoracion de dos ciudades—El ministro de la Guerra ha pedido al Consejo de la Legion de Honor la autorizacion para las ciudades de Belfort y Raimbervillers, de añadir en sus armas la cruz de la Legion de Honor.

Ese honor se hace á Belfort, en razon de su gloriosa defensa en 1870-71, defensa que permitió á Francia conservar esa plaza, y, con ella, un pedazo de tierra alsaciana.

En cuanto á Raimbervillers, la pequeña ciudad Vosgiana recibe la cruz por su conducta heróica en la última guerra. El 9 de octubre de 1870, algunos hombres de la guardia nacional, armados de pésimas escopetas, detuvieron todo un dia en Raimbervillers á toda la vanguardia del ejército de Werder. Los defensores de Raimbervillers no alcanzaban á trescientos; los Alemanes pasaban de dos mil: quinientos de estos quedaron tendidos en el campo de batalla. A pesar de tan valiente defensa, los prusianos se apoderaban, en la misma noche de la ciudad y la incendiaban para castigar su resistencia.

La noticia de la condecoracion decretada en favor de Belfort ha llegado á esa ciudad en buen momento, cuando la ciudad se encontraba todavia bajo la impresion de las fiestas con que se ha celebrado el aniversario vigésimo quinto del sitio de Belfort.

Esas fiestas que habian principiado con mucha animacion, han acabado con una relativa frialdad por consecuencia de la ausencia del ministro Cavaignac cuya abstencion ha contrariado fuertemente la poblacion. Los numerosos alsacianos que habian desafiado las amenazas de la autoridad alemana para venir á cobijarse algunas horas bajo los pliegues de la bandera tricolor de Francia se han mostrado particularmente entristecidos.

Se asegura que la resolucion de última hora del ministro responde á la amenaza de resucitar en Alsacia-Lorena las medida vejatorias, abrogadas poco ha, si las manifestaciones de Belfort tomaban un caracter demasiado acentuado.

El producto de los impuestos.—El producto de los impuestos y contribuciones indirectas, en Marzo próximo pasado acusa una disminucion de 1.191.700, francos con relacion á los avalúos del presupuesto y un aumento de 6.973.400 francos sobre los resultados de 1895.

Respecto de los avalúos, hay un excedente de 2:802,000 francos sobre la renta de Aduana, 1:142,300 francos sobre las contribuciones indirectas, 249,000 francos, sobre la sal 325,000 francos, sobre los monopolios del Estado; pero las oficinas de protocolizacion han dado 1:522,000 francos menos que lo calculado, el timbre 307,000 francos, los azúcares 4:143,000 francos, la tasa sobre valores moviliarios 62.500 francos.

El congreso feminista—Numerosos grupos "Feministas" franceses y extranjeros se han reunido cuatro dias seguidos (9 á 12 de Abril) en el Hotel de las Sociedades Sabias, de Paris, para discutir las cuestiones más graves relacionadas con los derechos de la mujer y del niño en la sociedad moderna.

Los concurrentes formaban un público muy pintoresco, como que allí se encontraban *pêle-mêle*, con las "profesionales" más conspícuas del socialismo militante, las directoras de obras de verdadera beneficencia, muchos curiosos, algunos hombres de conviccion y un sinnúmero de excépticos y de *blagueurs*. A pesar de la oposicion de la ciudadana Leonia Rouzade, la misma que "no permite que se le insulte porque su marido es del concejo municipal", la señora María Fognon, presidenta de la Liga Patriótica para el Derecho de las Mujeres, resulta elegida como presidenta efectiva del congreso, la presidencia de honor quedando reservada á Leon Richer y á madama Teresse Desaismes.

El congreso, en sus cuatro sesiones, ha probado una vez más la poca capacidad de la mujer para defender sus derechos á la luz de la discusion pública. Sucede en efecto habitualmente que lo que se ha dado en llamar reivindicaciones femeninas, siempre que se presenten en tal forma congresista no pasa de simples extravíos de ideas y lenguaje.

La estadística anti-rábica—El Instituto Pasteur acaba de publicar su informe sobre las vacunaciones anti-rábicas en 1895.

Los resultados constatados no pueden exigirse más satisfactorios. De las 1.523 personas sometidas al tratamiento, solamente 5 murieron de hidrófobia. En 3 de estas, los primeros síntomas manifestaronse menos de 15 dias despues de la inoculacion. Otra persona que fué atacada de hidrófobia durante las inoculaciones no figura en el número de las personas tratadas, siendo por lo tanto de 1.520 el número de las personas tratadas y de 2 el de las defunciones.

Con respecto á su nacionalidad las personas vacunadas en 1895 se reparten de la manera siguiente:

Francia, 1.263; Inglaterra, 173; Bélgica, 6; Egipto, 2; España, 11; Grecia, 2; Paises Bajos, 6; Indias Inglesas, 20; Suiza 35; Turquía 2.

En Francia, el solo departamento del Sena cuenta con mas de la cuarta parte de los 1,263 franceses tratados en el Instituto Pasteur, ó sea exactamente 359. El Ródano, 152; el Isera, 67; Seine-et-Oise, 62; Seine-Inferieure, 52; el Herault, 29; Haute-Garonne, 25; Drôme, 25; Côtes-du-Nord, 25; Landes, 24; Dordoña, 23; Gironda, 22; Pas-de-Calais, 22; Charente-Inferieure, 20, y los Bajos-Pirineos, 20.

La interpelacion Flores

En antesalas de la Cámara de Representantes se ha conversado ayer acerca de la interpelacion presentada por el diputado señor don Eduardo Flores con motivo de la denuncia hecha por *El Nacional* sobre caza de ciudadanos en Santa Lucía para el 1.º de línea.

Dicha interpelacion se efectuará apenas concluya el debate actual referente al proyectado arreglo de los ferrocarriles del Oeste.

Ahora bien: como nuestros lectores recordarán, el señor Flores propuso que se invitara al señor Ministro de la Guerra para dar las explicaciones que corresponden ante los graves hechos denunciados y posteriormente probados de un modo completo por el colega susodicho—y el representante señor don Antonio Bachini indicó que la interpelacion debia mas bien dirigirse al señor Ministro de Gobierno, por tratarse de las garantías individuales tan descaradamente violadas por los subalternos del delegado que el Poder Ejecutivo mantiene en el Departamento de Canelones.

¿Debe, en efecto, concurrir por este asunto al seno de la Cámara de Representantes el señor ministro de la Guerra, ó su colega el de Gobierno? He aquí el punto debatido ayer en las conversaciones de antesala.

Segun todas probabilidades concluirá por prevalecer la opinion de que la interpelacion debe ser contestada por ambos secretarios de Estado—pues si bien es cierto que el atropello contra las garantías individuales fué perpetrado por el comisario de Santa Lucía, ese delito consumóse á pedido del jefe del 1.º de cazadores, quien depende del señor ministro de la Guerra.

PARA LA COLECCION

Merece un lugarcito preferente en la coleccion de las macanas legislativas, codeándose con el famoso *cuadrilongo con un lado redondo terminado en punta*, la siguiente rareza que acabamos de pescar en el informe producido por las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Senadores en la propuesta de don Eduardo Cooper, para la construccion de un puerto en la Coronilla, destinado al embarco de ganado en pié.

Hay que advertir que entre los firmantes del tal informe figura un ingeniero perfectamente diplomado, el señor don Juan Alberto Capurro.

Textual:

"Art. 10. Queda autorizada la Sociedad para expropiar 2500 hectáreas de terreno sobre el puerto; el frente de cuya área, será como máximum, de 50 *hectáreas*".

La hectárea, como se sabe, es medida de superficie y por consiguiente ni al mismo diablo se le ocurre emplearla para medir el frente de un terreno.

Como quien pidiera en un almacen cincuenta centímetros de queso ó medio litro de salchichon.

ALIANZA CLÉRIGO-POLICIAL

Persona llegada de Minas nos refiere que, áuspice el doctor don Miguel Perea, agente viajero del señor Idiarte Borda, el nuevo jefe político de aquel departamento, señor don Cárlos Albin, ha estipulado un tratado de alianza ofensiva y defensiva, contra los colorados independientes, con el cura de la localidad, presbítero señor Luca.

Debido á ese pacto, la Jefatura se ha vuelto una sucursal de la iglesia parroquial y viceversa, de manera que los minuanos saben ya que si no encuentran al señor Albin en su oficina, pueden irle á buscar en la iglesia, en la seguridad de no equivocarse.

Otro tanto les pasa á los fieles con su reverendo cura párroco, lo cual da lugar á que muchos documentos de la Jefatura reciban la firma del señor Albin en el escritorio de la sacristía, y muchas partidas de bautismo, de matrimonio, etc. se refrenden en la oficina del jefe político.

Jamás la iglesia ha marchado tan de acuerdo con el Estado como en el feliz departamento de Minas, merced á los buenos oficios del activo doctor Perea.

En la Comision de Milicias

Esta tarde el señor ministro de la Guerra concurrirá al seno de la Comision de Milicias de la Cámara de Representantes, para continuar la discusion del asunto al cual aludimos dias pasados, afirmando que apenas se conozca ha de interesar vivamente la opinion pública.

Liga Patriótica de Enseñanza

Los miembros que constituyen esa benemérita institucion consagrada á la noble tarea de difundir la instruccion primaria en la República, no cejan de un patriótico empeño, distinguiéndose por el sincero entusiasmo con que cumple el meritorio deber que se ha impuesto el ilustrado ciudadano doctor don Mariano Pereira Nuñez.

En la sesion celebrada últimamente por el directorio de la Liga fué aprobada la mocion del señor Pereira Nuñez, presentada el 19 del corriente, por la cual se estatuye una Comision Fiscal que debe garantir al pais el cumplimiento de los propósitos de la Sociedad de fundar una escuela en cada barrio de la República.

He aquí la lista de las personas que han sido designadas para constituir esa Comision:

Don Tomas Gomensoro, doctor Juan José de Herrera, id José María Muñoz, don Isidoro De-María, doctor José Pedro Ramirez, general Luis Eduardo Perez, don Mauricio Llamas, don Eduardo Mac-Eachen, doctor Domingo Aramburú, general Máximo Tajes, doctor Eduardo Brito del Pino, don Jacobo Varela, Dr. Gonzalo Ramirez, id Martin Aguirre, id Julio Herrera y Obes, don Felix Buxareo, doctor Urbano Chucarro, id Ildefonso García Lagos, id Angel Floro Costa, id Juan Cárlos Blanco, id José Romeu, id Pablo De-María, don Eduardo Flores, doctor Eduardo Acevedo Diaz, id Alfredo Vazquez Acevedo, id Alberto Palomeque, id Cárlos María de Pena, id José Sienra y Carranza, id Duncan Stewart, id Enrique Maciel, id Eduardo Acevedo, general Eduardo Vazquez, doctor Luis Melian Lafinur.

Actualmente la Sociedad se preocupa de reunir recursos para poder realizar su benéfico propósito de continuar la fundacion de escuelas en la campaña y á ese fin se organiza una gran velada literaria y concierto, que se realizará en uno de los teatros de la capital.

Excusado es decir que acompañamos con todas nuestras simpatías los anhelos progresistas de los ciudadanos que constituyen la Liga Patriótica de Enseñanza por cuyo éxito deberán interesarse todos aquellos que no miran con culpable indiferencia el porvenir del pais.

El doctor Abbott

A bordo del paquete *Iris*, arribado ayer tarde á la isla de Flores, ha llegado conjuntamente con su distinguida familia el doctor don Fernando Abbott, Ministro del Brasil cerca del gobierno argentino, quien regresa á Buenos Aires despues de algunos meses de licencia, transcurridos en el Estado de Rio Grande.

Del lazareto, donde se halla cumpliendo cuarentena, bajará á Montevideo, pasado mañana permaneciendo entre nosotros quizás hasta el lúnes próximo, pues, segun tenemos entendido, antes de seguir para la vecina capital conferenciará con el señor Idiarte Borda y con el doctor don Jaime Estrázulas.

Damos la bienvenida al distinguido huésped.

PRENSA MONTEVIDEANA

La Nacion—Dice que el proyecto de ley que tiende á crear una caja escolar de jubilaciones y pensiones para los maestros de las escuelas públicas y que se halla á estudio del Senado, es merecedor de la atencion pública.

Al propio tiempo elogia las modificaciones que aquella rama del Cuerpo Legislativo ha introducido en el proyecto primitivo del doctor Ciganda, con excepcion del artículo que eleva de 20 á 25 años la duracion mínima del servicio para obtener la pension, y fija en 55 años el mínimum de la edad.

"Este límite—observa *La Nacion*—ha parecido, y en efecto es exagerado, porque de hecho implica al rededor de *treinta y cinco años* de servicios efectivos.

Si se tiene en cuenta que la caja escolar no va á satisfacer de lleno en la totalidad de sus cargas sino dentro de muchos años, y que por lo tanto, dadas las fuentes de recursos con que se la dota no puede existir ni remotamente el peligro de una carga excesiva, no se ve la necesidad de una tal medida que en la realidad de las cosas vendría á hacer casi ilusorios los beneficios de esta institucion.

Cuando un hombre, por robusto que tenga su temperamento, ha dedicado veinte ó mas años á las tareas magistrales, ya puede ser jubilado sin escrúpulos; ha dado á la sociedad mucho mas que ésta le ha retribuido, y ha adquirido derecho á un reposo que físicamente resulta una necesidad."

"Otra modificacion—agrega el diario gubernista—cuyo motivo no encontramos justificado, es la del último inciso del artículo 1.º que parece excluir de los beneficios de la caja escolar á los profesores y profesoras de las escuelas normales.

La creacion de estas escuelas no ha de tardar mucho en realizarse, porque la tendencia actual es contraria á los internatos.

Estas escuelas exigirán un personal de profesores especialistas, exclusivamente dedicados á la tarea de formar buenos maestros.

¿Por qué deberian estos necesarios ó indispensables factores de una buena enseñanza quedar excluidos de la ley de jubilaciones?

¿Habría mayor fundamento de justicia en acordarlos beneficios de la ley á los secretarios de los directores de escuelas normales, que á los profesores de esas mismas escuelas?

No se juzgue de las condiciones que han de tener las escuelas normales, por lo que actualmente ocurre en los internatos.

Cuando se creen estas escuelas será indispensable organizar tambien un buen cuerpo de profesores, *exclusivamente dedicados á la enseñanza magistral*.

Estos maestros superiores han de tener derecho como los demás á la caja escolar, y sería una injusticia el de dejarlos excluidos.

—

La Prensa—Denuncia lo que va á continuacion ocurrido en el departamento de Rivera:

"En Corrales, 6.ª seccion, ha pasado lo siguiente en donde están perfectamente demostrados los propósitos que guian á los agentes del bordismo.

El domingo 22 de Marzo el Registro de esta seccion se envió con el núm. 145, constatando el hecho la Comision Inspectora y los delegados del Club Colorado que funciona allí.

Pues bien, al abrirse el acto de la inscripcion el domingo 29 el número 145 apareció elevado á 175.

La Comision Inspectora habia nombrado guardador del Registro á uno de sus miembros, al señor Francisco Lopez.

Para este enjuague del aumento de inscripcion fraudulenta, cargó el Presidente de la Comision con el Registro para su casa, dejando burlado al verdadero guardian.

El 22 de Abril el Registro se clausuró con el N.º 263. El 19 no funcionó la Comision por falta de número. Llega el domingo 26 del mismo mes, y al procederse á la apertura del acto, aparece el Rejistro con 293 inscriptos.

Los delegados del club colorado observan la existencia del fraude, y reciben por toda contestacion del Presidente de la Comision esta cínica respuesta:

Se han introducido esos gatos y se van á introducir muchos más; pero esto que dijo en privado, lo negará en público.

Cónstanos que el señor Caraciolo B. Pais, presidente del club colorado de Corrales se ha presentado con la correspondiente denuncia á la Junta Electoral de Rivera y que desatendido por ésta, se presentará al Juez del Crimen, para la cual tiene pronto ya el correspondiente escrito".

—

El Nacional—Se ocupa de las inscripciones fraudulentas en los Registros Cívicos y fustiga al gobierno por la subvencion que acaba de otorgar á la Compañía Ferrari.

—

El Bien—Examina el cuadro que sobre nuestro comercio en el año 1895 ha publicado en estos dias la Direccion General de Aduanas.

—

L' Italia al Plata—Califica de *beatificacion del adulterio* el propósito que los recientes telegramas atribuyen á Leon XIII de beatificar á María Stuart, cuya vida el colega relata someramente.

—

L' Union Française—Inserta el boletin de la Cámara francesa de comercio correspondiente al dia 6 de Mayo.

HAY QUE EMIGRAR

El Gobierno Argentino ha nombrado recientemente directores de las granjas agronómicas de Mendoza y Tucuman á nuestros compatriotas los ingenieros Domingo L. Simois y Domingo Torino.

Se anuncia tambien el nombramiento de otro compatriota, el señor Diez Ocampo, para igual puesto en Córdoba.

Dos de esos compatriotas han permanecido mucho tiempo en Montevideo sin encontrar medio en que desarrollar sus aptitudes y emplear sus conocimientos,—salvo que hubieran estado resueltos á hacer voto de pobreza y contentarse con el risueño porvenir de una cátedra rentada como para no morirse de hambre.

En cambio cuanto gandul sin aptitudes ha conseguido empleo cómodo y buen sueldo, colocando baratijas en los estantes de alguna Kermesse, cerrando cédulas y haciendo cortesías...

Nuestros peregrinos

Buenos Aires, 5.

Ocupándose de la peregrinacion uruguaya que se realizó el domingo, *La Voz de la Iglesia* de ayer, da cuenta de una monstruosa tentativa criminal en los siguientes términos:

«Desgraciadamente, en medio de este regocijo íntimo de todos los que presenciamos aquel acto solemne, tenemos que llevar nuestra palabra enérgica de condenacion.

Se trata de uno de esos actos criminales que no tienen nombre ni calificativo.

El tren de los peregrinos salió á las cinco de Lujan. El señor obispo y el ministro oriental habian quedado en la villa, pero en el tren venian casi todos los peregrinos, incluso el señor cura de la Concepcion, canónigo de la Torre y Zúñiga.

A la altura de Merlo, cuenta el maquinista que habia sentido algo extraño en la máquina. Habia pasado esa estacion y era ya de noche. Sintió que los frenos no andaban bien y tuvo algun presentimiento cuando paró el tren. Se revisó la máquina y se encontró que esta tenia serios desperfectos. El miriñaque habia llevado un grueso hierro, colocado en la vía por alguna mano criminal. Al pasar una de las alcantarillas, el hierro, naturalmente, dificultó la marcha del tren, y si se hubiera andado algun trecho más, la catástrofe mas tremenda hubiera cubierto de luto á nuestra sociedad y tambien á la sociedad uruguaya.

Escuchamos allí una frase gráfica, que condensa el sentimiento de casi todos, una vez que vieron que el peligro habia pasado:

—¡La virgen de Luján ha velado por nosotros!

Efectivamente, habia que creer en su proteccion!

La indignación contra el autor de aquel atentado criminal era general en todo el tren.

Demos, pues, antes de terminar, gracias á Dios por haber evitado la catástrofe».

Suscricion española

Alcanza á 28.400 pesos lo recolectado en la capital por el Comité Patriótico Español. Se cree que en los departamentos se recolectarán 25.000 pesos ó mas.

El Comité ha nombrado una comision para la villa del Cerro, compuesta así: presbítero don Juan Echenique, doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, don Modesto Lage, don Tomás Diz, don José Penelas y don Juan Imas.

SUICIDIO

Comunican de Pando el suicidio de una jóven hija del doctor Miguel Beatmeor domiciliado en la seccion de Solís.

La jóven se ahorcó de un tirante con una soga gruesa anteayer.

El suceso ha causado penosa impresion entre el vecindario de Solís.

TRABAJOS COLORADOS

Renuncia del general Rodriguez

El general don Ventura Rodriguez ha renunciado á su puesto de miembro de la Junta Consultiva en la organizacion del partido colorado, fundándose en que, mientras la junta organizadora funciona con actividad, la consultiva no se ha constituido todavia. El general Rodriguez parece inclinarse á considerar esto como una anormalidad y manifiesta que desconoce la causa que la produce.

La junta organizadora se constituyó casi al dia siguiente de ser elegida, y como en las mociones sancionadas en la asamblea del Odeon, á que el general Rodriguez se refiere, quedó establecido que podia funcionar aisladamente en tanto que no se le presentasen dudas en la realizacion de sus tareas, que juzgase conveniente someter al consejo de la Junta Consultiva, dió principio sin demoras al trabajo que se le habia encomendado.

El Club Rivera, por cuya iniciativa se habia celebrado la Asamblea del Odeon, esperaba, entre tanto, á que la mayoria de la Junta Consultiva manifestase su aceptacion de los cargos que se le habian confiado, para constituir esa Junta. Pero exceptuados algunos pocos, entre los cuales se cuenta el general Rodriguez, los miembros de la Junta Consultiva dejaron correr semanas sin dar su contestacion, y solo pudo saberse que habia una mayoría aceptante, despues de haber visitado á uno por uno de ellos, para adquirir lo que pensaban al respecto. Así mismo algunos de esos miembros no han enviado todavia al Club Rivera sus aceptaciones escritas.

Tales son las causas de que la Junta Consultiva no haya sido convocada hasta hace pocos dias, causas que, segun entendemos, el presidente del Club Rivera habia hecho conocer particularmente al general Rodriguez.—(*El Dia*).

LAS PLAZAS PÚBLICAS

En la primera sesion de la Junta se anuncia que va á presentarse una mocion por la cual quedará establecido que no concederá en lo sucesivo permisos para establecer instalaciones en las plazas públicas con destino á Kermesse ú otras fiestas análogas.

NOTAS SOCIALES

En la semana entrante se verificará en La Lira un concierto en que tomarán parte el violinista Gaos, Mazzucchi, la Sta. Debernardis una inteligente pianista que ha obtenido los primeros premios en el Conservatorio de Milan, y algunos de los principales artistas que actúan en Solís.

—Se hallan de paseo en Buenos Aires las Sts. Ema y Elvira Pereda.

—Sigue la mejoría en la enfermedad de la señorita Aurora de la Vega.

—Anoche partió para Florida en mision religiosa el canónigo doctor Lorenzo A. Pons.

Permanecerá una temporada allí.

—Verifícase esta noche en el templo de San Francisco la boda del doctor Juan Servetti Larraya con la señorita Felisa Sandobal.

Se celebrará una animada fiesta en casa de los padres de la novia.

—Para muy pronto se anuncia el enlace del jóven Eugenio Bruel, estudiante de medicina, con la señorita Petrona Fernandez.

—A fines del presente mes se verificará la boda del jóven Agosto A. Vera con la señorita Francisca Zubillaga.

—El próximo sábado se efectuará el enlace de la señorita Manuela Imenarrieta con el señor Nicolás Iriarte.

Serán padrinos en la ceremonia religiosa la señora Josefa M. de Imenarrieta, madre de la desposada, y el señor Roman Olazabal.

—El 20 del corriente se celebrará en la capilla de Nuestra Señora de Lourdes la boda de la señorita Emma Raggio con Alvaro Acosta y Lara.

Serán padrinos en ese acto el señor Raggio, padre de la jóven desposada, y la señora de Acosta y Lara madre del novio.

EL DOCTOR ANTONIO M. RODRIGUEZ

En los círculos bordistas se dá á este inteligente piloto parlamentario del gobierno como candidato para el cargo de abogado del Banco de la República á fundarse.

FUNCION RELIGIOSA POR ESPAÑA

El Obispo Diocesano, doctor Soler, ha dispuesto celebrar una misa rezada en la iglesia de San Francisco, el mártes 12 del corriente, "para rogar por la paz de nuestra madre patria", como dice la invitacion, ante la imágen de Nuestra Señora del Cármen, que fué salvada del buque náufrago *Ciudad de Santander*, y donada para el templo de Maldonado.

TEATROS

Las campanas de Corneville—Vaya una cosa vieja!—decía la otra noche un espectador que vió anunciada esa opereta para la funcion efectuada anoche en *Solís*.

Grandísimo error: La opereta de Planquette no es vieja; nació en 1877, es decir hace 19 años. Nada mas.—La supuesta vejez proviene de la incesante porfía de las representaciones de las *Campanas de Corneville*, por compañías francesas, italianas, inglesas, españolas, rusas *et reliqua* á veces hasta con cosmopolitismo de artistas y de idiomas. Tan es así que hemos podido asistir á un espectáculo en que tomaban parte (prescindiendo de las coristas) una dama francesa, un tenor español, un barítono italiano y un *père* Gaspar portugués.

Cada cual hablaba en su respectivo idioma.

Aquello era un *charivari* políglota como si por ventura, encontrado de pronto en una Babel polifónica.

Miles y miles de veces se ha cantado la opereta que, con aires pretenciosos de ópera cómica, sucedió en el escenario francés, despues de algun tiempo de reposo en que solamente aparecieron algunos *vaudevilles* indecentes, á las obras del autor de *Petit Duc* y á las del gran Offenbach, quien en su género ha ascendido á las alturas del soberanismo á cuya autocracia *sui generis* se ha llegado á atribuir la *degeneracion* del carácter francés años antes del cataclismo de Sedan.

Aún mas, llegóse á decir que Offenbach, aleman de nacimiento, vino á debilitar la vitalidad gaulesa, infiltrando en las venas de los parisienses el veneno de su música *libertina*.

Despues del *año terrible* fueron *Las Campanas de Corneville* las que nuevamente echaron á volar las vibraciones del humorismo musical francés, como invitando al pueblo á la *reprise* de los *viejos* tiempos de la *Bella Helena* y de las bufonadas del general *Boum Boum!*

Ganó la partida, desde todo punto de vista. A Planquette con las *Campanas de Corneville* le sucedió lo que á Mascagni con la aplaudida *Cavalleria Rusticana*.

Cada uno agotó la vena de la inspiracion.

No se vaya á suponer que esta aproximacion de nombres y de títulos significa equiparar el valor artístico de las obras *Chacun sa place*.

Ahora bien, *Las Campanas* de anoche en Solís, sino han *sonado* con las exigencias del autor y *consonando* con los recuerdos de otros tiempos, por lo menos han merecido general aceptacion.

En efecto, las decoraciones eran de lo mejor y los vestuarios han excedido en lujo á las exhibidos por otras compañías que se decían de *campanillas*.

En cuanto á la representacion, diremos que en conjunto ha satisfecho.

Respecto de los detalles hay que ser justo para señalar entre los artistas que interpretaron la opereta de Planquette al artista señor Poggi, quien caracterizó perfectamente el tipo de papá Gaspar, el avaro. En la escena culminante del segundo acto se ha hecho aplaudir mucho, siendo llamado al proscenio al terminar el acto.

El barítono Tossi cantó con expresion el vals del primer acto, lo que le valió una llamada insistente.

El coro de las sirvientas en el mercado de Corneville ha sido cantado como por educandas inocentes, sin *chic*, para no afectar á la moral social.

No habia motivo para tanto: este coro pierde con la traduccion toda la expresion insinuante y sugestiva del original francés.

El señor Marangoni hizo un buen Podestá y cantó con bastante entusiasmo las desgracias del hombre de la *peluca*, del desgraciado marido de Corneville.

Las señoras Ratti y Molinari han representado discretamente sus papeles.

La concurrencia que era numerosa aplaudió retirándose satisfecha del desempeño de las *Campanas de Corneville*.

Hoy tendremos *Los Granaderos*, grandiosa opereta y de la que los carteles dicen maravillas.

SPORT

El domingo se correrá en Buenos Aires el clásico Premio Luro, de 1.100 metros de distancia.

En esa carrera se encuentran anotados Orsino, Independiente, Ranquel, Carlequin, Brize, Minerva, Pas de Quatre y otros animales que ya han hecho buena figura en lo que vá de la temporada.

* *

Aquí no tendremos carreras hasta el 14, dia en que se correrá el Premio Comparacion.

Es casi seguro que Imperio hará su *reentré* en ese dia para batirse con Montevideo, Gladiador, Motinero, etc.

El pupilo del stud Montevideo debe dar en esa carrera cinco kilos de ventaja al hijo de Napoleon, por ser ganador en el año de dos carreras de peso por edad.

Bote y bolea—En el partido á guante de ayer Durand y Zapaterito consiguieron un fácil triunfo.

Sus rivales Irara y Sabino fueron derrotados por catorce tantos.

SOBRE UNA DENUNCIA

El señor Benigno Islas, comisario de la 2.ª seccion, contesta en la siguiente forma, la denuncia formulada en *El Nacional* de ayer:

"Un diario de la mañana fecha de hoy, publica una denuncia sobre un incidente, ocurrido noches anteriores en la comisaría de la segunda seccion á mi cargo.

En esa denuncia se desvirtúa completamente la verdad de los hechos.

Creo que el medio mas eficaz para sincerarme de los cargos que se me hacen es publicar los nombres de los testigos presenciales del incidente, á fin de que la prensa que estime en algo su imparcialidad interrogue en la forma que considere mas conveniente á dichos testigos, publicando como es su deber el resultado de sus indagaciones:

Los nombres y domicilios de los testigos que tambien figuran en el parte respectivo son los siguientes: Gaspar y Alberto Turon domiciliados en la calle Perez Castellanos 214, Gualberto Ortega, Vazquez 105, José Pardo Mañana, Perez Castellanos 208, Manuel Arredondo, Durazno 91 y Pedro Tortorola Santa Teresa 63.

Si se quiere proceder conmigo imparcialmente les ofrezco de este modo la prueba mas completa y fácil de averiguar y esto lo hago en obsequio á la opinion que no deseo forme un juicio erróneo á mi respecto, pues en el desempeño de mi humilde puesto siempre he ajustado mis procederes á los mandatos de la ley.

Agradeciendo al señor director la publicacion de estas líneas me es grato saludarlo con toda mi consideracion—*Benigno Islas*.—Montevideo, Mayo 5 de 1896."

Noticias militares

Presentaciones—Se han presentado al batallon 2.º de Cazadores el teniente 2.º don Leonardo Acosta y sub-teniente don Juan Vivas los que se encontraban con licencia respectivamente en los departamentos de Canelones y Flores.

Tambien se presentó al mismo cuerpo el capitan don Desiderio Arenas que se hallaba con licencia en la ciudad de Buenos Aires.

De baja—El jefe del batallon 3.º de cazadores remitió al Estado Mayor para su anota-

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 6 de 1896.

Dia 6

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Trasatlántico

700 acciones al contado	2.50	c/una
50 idem idem.	2.60	»

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	96	%

Deuda de Liquidacion

6.000 $ para mañana	75.60	%

Banco Hipotecario del Uruguay

20 acciones al contado	18.80	c/una

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Mayo 6 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1/2 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 25.100 y toman á 20 dias vista á 25.500 reis por £.

Mercado de cereales

Correos

VIA FLUVIAL Y MARITIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Vénus*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144. —Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 5.45 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Ricadavia*.—Agencia, calle Piedras núm. 144A.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé y escalas hasta la Asuncion, vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Piedras núm. 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *La Plata*.—Agencia, calle Misiones número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Rio Janeiro Santa Cruz de Tenerife y Lóndres, vapor inglés *Ruapehu*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Sale el 7:

Para Rio Grande y Pelotas, vapor brasilero *Enrique Barrozo*.—Agencia, calle Piedras núm. 144A. —Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m. del dia 7.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres (calle Uruguay esquina Arapey) para el cierre de las balijas, desde el 15 del corriente hasta nuevo aviso:

Dias ordinarios

JUAN FERNANDEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Abril de 1896

Nicolás Fernandez, padre; Agustina B. de Fernandez, madre; Martin, Nicolás, Julio, Francisco, Agustin, Matilde y Amelia Fernandez, hermanos; tios, tias y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral de dicho finado que tendrá lugar en la Iglesia del Reducto el dia 8 de Mayo, á las 9 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

1408-my.7-ed.

...tán de acuerdo todos los que piensan de tan diferentes maneras es en elogiar la prudencia y la habilidad militar de Baldissera, que ha logrado con su avance lento pero firme infundir temor al enemigo que lo ha derrotado moralmente obligándolo á abandonar el sitio.

ROMA, 5—En los círculos militares continúa la espectativa, pues no se crée que los tigrinos se hayan retirado de Adigrat, resueltos á dejar libre la columna del mayor Prestinari.

Se alaba por esa cordura á Baldissera, al no comprometer el éxito de sus esfuerzos con una salida precipitada de esa guarnicion.

La peticion iba á ser aprobada por unanimidad cuando el senador Wolcott alzó la voz para oponerse y que se dirijiera la comunicacion al presidente para que cumpliese con su deber.

Con estas palabras terminó el incidente y la peticion no fué votada.

WASHINGTON, 5—La Corte Suprema ha pedido al tribunal de Filadelfia apresure el juicio seguido contra los tripulantes del vapor danes *Horsa* por haber llevado una expedicion á Cuba.

LONDRES, 6, (6.10)—El *Standard* publica hoy un telegrama de su corresponsal en Washington...

DENUNCIA INFUNDADA

MUNICIPALIDAD

DEL MAR Y DEL RIO

Noticias de policía

MOVIMIENTO ESCOLAR

RUSIA A ORO

Varias noticias

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Italia

LIBERACION DE ADIGRAT

DONATIVOS DEL REY UMBERTO

SITUACION FINANCIERA DE ITALIA

La Guerra de Cuba

Terremoto

Destierro del Rey Gungunhana

Francia

Chile

Brasil

Agencia Havas

De última hora

NOTICIAS ARGENTINAS

Banco Hipotecario del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

(CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA)

Segunda y última convocatoria ordinaria

No habiendo alcanzado á constituir mayoría absoluta en el número de Acciones inscriptas hasta el 21 del corriente para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que debía celebrarse mañana, se cita por segunda y última vez á los señores Accionistas.

Constituirán la órden del día de dicha Asamblea Ordinaria los siguientes asuntos:

1.° Tomar en consideracion la Memoria y Balance correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1896.

2.° Deliberar sobre la aprobacion de las cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal.

3.° Proceder á la eleccion de los tres miembros titulares y tres suplentes que han de componer la 5.ª Comision Fiscal que deberá examinar las cuentas correspondientes al ejercicio social á correr desde el 1.° de Abril del presente año hasta el 31 de Marzo de 1897.

Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 149, el *ocho* de Mayo próximo á las *dos* de la tarde, cualquiera que sea el número de Accionistas concurrentes.

Segunda y última convocatoria extraordinaria

Se convoca á la vez á los Señores Accionistas para constituirse en Asamblea Extraordinaria, en el mismo local del Banco y acto continuo á la clausura de la Ordinaria precedente, para la eleccion de los cuatro vocales y sus respectivos suplentes que, con el presidente de nombramiento oficial, deberán integrar el segundo Directorio del Banco;—todo de conformidad á lo dispuesto en el artículo 7.° y en la segunda parte del citado artículo 22 de los Estatutos.

El registro de acciones que previene el artículo 23 de los mismos Estatutos, quedará abierto para ambas convocatorias en la Secretaría del Banco, desde esta fecha, y se cerrará el cinco de Mayo próximo á las cuatro de la tarde.

La Balota que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar, tanto en la Asamblea Ordinaria como en la Extraordinaria á que quedan convocados los señores Accionistas con prevencion de que, segun el artículo 25 de los Estatutos, la eleccion de miembros del Directorio debe hacerse por listas de candidatos firmadas por los votantes y acompañadas de la Balota de inscripcion de Acciones, siendo absolutamente nulo el voto en otra forma.

Montevideo, Abril 23 de 1896.

Conrado F. Rücker, Secretario.

1267—my.8

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario.

1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público y al comercio que por auto dictado con fecha de ayer, doña Eugenia von Hackewitz, viuda de don Cárlos Brandes, ha sido autorizada para la continuacion de los negocios comerciales de la firma C. Brandes y Ca., representada por su hijo don Cárlos Brandes.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1172-my.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Alberto y don Federico Capurro, que el síndico doctor don Martin C. Martinez ha presentado el estado de verificacion y clasificacion de créditos, el que se hallará en la oficina de este Juzgado por el término de 30 días para que sea examinado.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1376-my.21

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1403-jn5.

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Zorrilla de Lapuente, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 20 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1424-my.25

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Cirilo Manpome y Ca. para la junta general que tendrá lugar el día ocho del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrarse síndico definitivo y acordarse la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoría de los presentes.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1382-my.8

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 21 del corriente han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza señores Emilio Molinari y Ca., y en su consecuencia, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. Queda enteramente prohibido hacer pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, previniéndose á los que tengan pertenencias de aquellos, lo denuncien al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 24 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1273-my.6

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 17 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago F. Folle, y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—Queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Se previene á las personas que tengan pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1252-my.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.°, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa días comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1072-my.6

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los señores Helguera y Ca., se han presentado solicitando [illegible] artículo 1751 del Código de Comercio [illegible]—Montevideo, Abril 27 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1325-my.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber [illegible]

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, [illegible]

1071-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, [illegible]—*Benjamin Pereira*, actuario.

De mandato del señor juez L. Nacional de Hacienda de primer turno, [illegible]—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1325-my.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, [illegible]—*Benjamin Pereira*, actuario.

1381-my.7

De mandato del señor juez L. de Impedimentos de Comercio [illegible]—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1301-my.15

Juzgado L. Departamental

DE CANELONES

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Canelones, [illegible]—Guadalupe, Abril 27 de 1896.—*Sebastian E. Segovia*.

1301-my.13

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental [illegible]—*Bernardino Chaves*, escribano.

1215-jn.18.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia en propiedad de las aulas de primero y de segundo año de Anatomía de la Facultad de Medicina [illegible]

Montevideo, Abril 27 de 1896.

La Secretaría General.

1313-my 12

Montevideo, Abril 18 de 1896.

Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario: [illegible]

El secretario general.

my.15

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, [illegible]

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

La Direccion.

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros [illegible]

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

La Direccion.

1415-my.15

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

«En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán cobrar por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, [illegible]

«Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, [illegible]»

Resolucion de Agosto 29 de 1885

«El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, [illegible]

La Direccion.

833-prm.

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Luis Serretti, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. [illegible]—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1419-my.14

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el día lunes del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]

[illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1323-my.7

En Montevideo y el día jueves 30 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don José Arturo Luna, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. [illegible]—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1354-my.10

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Eugenio Keuler, [illegible] doña Agustina Charpentier, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. [illegible]

1372-my.11

En Montevideo y el día 1 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Antonio José Moratorio, [illegible] doña Clotilde Antonia Gomez, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. [illegible]

1398-my.13

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Ignacio Rosendo Puentes, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. [illegible]

1325-my.8

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] doña Margarita Petit, de 28 [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1308-my.6

En Montevideo y el día 30 de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Eugenio Bruel, [illegible] doña Petrona Fernandez, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1391-my.13

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] doña Eugenia Anglada, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1390-my.13

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Generoso Cerelli, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1307-my.6

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] Cagnoni, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1417-my.14

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don José Antonio Pasqués, de 29 años, soltero, argentino, [illegible] calle Dayman [illegible] nacido en Buenos Aires el 16 de Julio de 1869, hijo legítimo de don Ramon Pasqués, [illegible] y doña Juana Rodriguez Belo, [illegible] de 23 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número [illegible] de Febrero de 1873, hija legítima de don Bernardo Rodriguez Belo [illegible] de 59 años, [illegible] con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1418-my.14

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Piñeyro**, de 28 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle San José núm. 77, nacido en Compaño, provincia de Pontevedra, el 22 de Febrero de 1868, hijo legítimo de don Pascual Piñeyro y de doña Concepcion Rodriguez, españoles, finados; y doña **Rosalía García**, de 28 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 60, nacida en Asturias, provincia de Oviedo, el 20 de Marzo de 1868, hija legítima de don José García, español, finado y de doña María Fernandez, de 60 años, española, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del E. Civil.

1357-my.10

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 30 de Abril del año 1896, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Pastoriza, provincia de Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 262, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Vazquez, de 65 años de edad, jornalero y de doña Casimira Souto, de 58 años de edad, labores de su sexo, casados, españoles y domiciliados calle Durazno núm. 262; y doña **Rosa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Pastoriza, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 262, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Francisco Vazquez, finado y de doña Josefa Naya, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1370-my.11

En Montevideo, á 27 de Abril del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Barbosa Caravia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 226, de profesion estudiante, hijo legítimo de don Juan Joaquin Barbosa, de 65 años de edad, oriental, viudo, escribano, domiciliado calle Ibicuí núm. 226 y de doña María Josefa Caravia, finada; y doña **Isabel Jones Brown**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 372 A, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Enrique Agustin Jones, finado y de doña Natividad Brown, argentina, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1306-my.6

En Montevideo, á 2 de Mayo del año 1896, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvano Tomás Perez**, de estado viudo de Rosa Ayala, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 20, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Perez y de doña Dominga Campusana, fallecidos en la ciudad de Buenos Aires, ignorando la fecha; y doña **María Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vega de Espinarela, provincia de Leon, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 231, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Rodriguez y de doña Antonia Alvarez, fallecidos en Vega de Espinarela, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1396-my.13

En Montevideo, á 2 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Alliaume**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Sernet, departamento de Lot et Garonne, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 274, de profesion empleado, hijo de don Augusto Alliaume, de 48 años, arquitecto, y de doña Juana Mesino, de 50 años, labores de su sexo, ambos franceses, casados y domiciliados calle Tacuarembó núm. 274; y doña **María Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 294, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Perez, fallecido en esta ciudad el día 14 de Enero de 1882, y de doña Mariana Guaheneche, francesa, de 60 años, viuda, labores de su sexo, ausente del territorio de la República.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1396-my.13

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Percy Davidson Chater**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Lóndres, domiciliado en la calle La Paz núm. 21; hijo legítimo de don Federico Chater, finado, y de doña Lucía Davidson, de 60 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado viuda, domiciliada en Inglaterra; y doña **Ana Givogre**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 279; hija legítima de don Luis Givogre, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 279, y de doña Rosa Giacometto, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay núm. 279.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1387-my.13

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Manuel Querencio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, provincia de Entre-Rios, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 215, hijo legítimo de don Mariano R. Querencio, de 60 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesion militar, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Margarita del Castillo, de 56 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada en Buenos Aires; y doña **Rosa Leopoldina García**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 308 A, hija legítima de don Eufrasio José García, finado y de doña Rosa Fajardo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1416-my.14

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vazquez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Constituyente núm. 212, hijo legítimo de don Andrés Vazquez y de doña Dolores Vazquez, de nacionalidad españoles, fallecidos; y doña **Josefina Cremachi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Bergamo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 106, hija legítima de don Luis Cremachi, de 56 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana Bolotti, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1392-my.13

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1896, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Vignoli**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion hojalatero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre-Rios, domiciliado en la calle Constituyente núm. 72, hijo legítimo de don José Vignoli, y de doña Angela Bellagamba, italianos, finados; y doña **Angela Verdi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 56, hija legítima de don Cárlos Verdi, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil y de doña María Castellen, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1320-my.7

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Abril del año 1896, y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 46, de profesion carpintero, hijo de don Manuel Perez, finado y de doña Margarita Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada calle Bequeló núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Celina Cabanas**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en Yaguaron, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 3, de profesion labores de su sexo, hija de don Miguel Cabanas, finado, y de doña María Luisa Carvalhida, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 49 años de edad, domiciliada calle Lima núm. 3, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1356-my.10

En Montevideo, á 4 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cefaly Gandolfi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Catanzaro, de 31 años de edad, domiciliado en la calle de Florida núm. 163, de profesion empleado, hijo de don Antonio Cefaly Gandolfi, finado, y de doña Teresa Riga, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, domiciliada en la provincia de Catanzaro, de profesion labores de su sexo; y doña **María Fermina Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 132, de profesion labores, hija de don Santiago Parodi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 79 años de edad, domiciliado en la calle de Lima 132, de profesion corredor, y de doña Francisca Rosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Lima 132, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1420-my.14

En Montevideo, á 5 de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Leon, de 27 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 286, de profesion empleado; hijo de don Domingo Vidal, finado, y de doña Angela Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Leon, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Avila, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 19, de profesion labores; hija de don Vicente Martinez, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 19, de profesion jornalero, y de doña Casilda Urrutia, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 19, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil.

1421-my.14

En Montevideo, á 29 de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Recarey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 34, de profesion comercio; hijo de don Francisco Recarey, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion comercio, y de doña María Sanchez, finada; y doña **Dolores Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Gomez, finado, y de doña Dolores Soto, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 26, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho días, como lo manda la Ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1355-my.10

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los dos días del mes de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Curti**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo de don Pedro Curti, italiano, casado, de 47 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Sarado, italiana, de 41 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **María Luisa Passadore**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Marcos Passadore, italiano, casado, de 52 años de edad, de profesion labrador, y de doña Filomena Brasesco, italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.

1371-my.11

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 27 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan S. Mora**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 38 años de edad, domiciliado en el Camino 8 de Octubre núm. 313, de profesion jornalero, hijo del finado Miguel Mora, de nacionalidad argentino, fallecido en esta villa, calle 8 de Octubre núm. 313, el día 5 de Julio de 1886, y de la finada Emilia Rodriguez, fallecida en esta villa, ignorando el día, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Cármen Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 35 años de edad, domiciliada en el Camino 8 de Octubre núm. 313, ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Victor Gomez, fallecido en el Reducto, ignora el día y mes del año 1881, de nacionalidad oriental, y de la finada Juana Zabaleta, fallecida en esta villa, ignorando el día, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad argentina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del E. Civil.

1338-my.8

En la Villa de la Union, á 28 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Harriet**, de estado viudo de Catalina Sarri, fallecida en el departamento de Soriano, Mercedes, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa número 138, de profesion jornalero; hijo del finado Juan Harriet, fallecido en los Bajos Pirineos, ignorando el día, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francés, y de la finada Dominga Laborda, fallecida en los Bajos Pirineos, ignorando el día, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francesa; y doña **Catalina Etcheberría**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuzcoa, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 138, ocupaciones labores de su sexo; hija del finado Juan Etchevarría, fallecido en España, ignorando el día, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Josefa Zabala, fallecida en España, ignorando el día, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1331-my.8

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veintiocho días del mes de Abril del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Monteavaro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio, hijo legítimo de don Pedro Monteavaro, de 62 años de edad, español, casado, de profesion mecánico, y de doña María García, de 63 años de edad, española, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **Angela Fernandez**, de estado viuda de Froilan Gonzalez, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, de 44 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Fernandez, de 71 años, oriental, viudo, de profesion hacendado y domiciliado en Minas, y de doña María del Rosario, fallecida en Minas el día 11 de Agosto de 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1322-my.7

En Maroñas, á los 27 días del mes de Abril del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Cirisola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 29 años de edad, domiciliado en Carrasco (10.ª seccion), de profesion labrador; hijo legítimo de don Agustin Cirisola, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, casado, labrador, y de doña Paula Cabara, de 56 años de edad, italiana, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Carrasco; y doña **Rosa Izetta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Izetta, italiano, de 65 años de edad, viudo, labrador, domiciliado en la Chacarita, y de doña Teresa Briasca, fallecida en Maroñas el día 14 de Enero del año 1895.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1321-my.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Ernesto Moya**, de 33 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Andes número 240, nacido en la provincia de Salta el 14 de Enero de 1863; hijo legítimo de don Pedro Moya, argentino, finado, y de doña Espíritu Varela, de 55 años, viuda, argentina, domiciliada en la indicada provincia de Salta; y doña **Josefina Juana Lafranconi**, de 26 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 240, nacida en esta ciudad el 8 de Enero de 1870; hija legítima de don Pablo Lafranconi, de 55 años, viudo, italiano, cortador, domiciliado con la proyectante, y de doña Magdalena Crippa, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho días como lo manda la ley.—*José Pons*, oficial del Estado Civil.

1358-my.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el día 26 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fransini**, de 36 años, italiano, nacido en Génova, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Martin García núm. 1, hijo de don Valentin Fransini, casado en segundas nupcias, italiano, de 63 años, labrador, residente en el departamento de Canelones, y de doña Margarita Benito, italiana, finada; y doña **Celestina Piano**, de 24 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores, domiciliada en la calle Cristóbal Colon núm. 23, hija de don Francisco Piano, italiano, casado, de 53 años, horticultor, y de doña Angela Magnasco, italiana, de 45 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1335-my.8

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En Montevideo, á dos de Mayo de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atanasildo Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Caiguá núm. 9, de profesion empleado público; hijo de don José María Varela, oriental, de 52 años, casado, domiciliado en la calle Casupá, y de doña Juliana Castro, oriental, de 57 años, casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 17; y doña **Emilia Rondeau**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520, de profesion labores de su sexo; hija de don Zóilo Rondeau, oriental, fallecido, y de doña Manuela P. de Gialorenzo, oriental, de 42 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1386-my.13

En las Tres Cruces de Montevideo, á 1 de Mayo de 1896, y á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agosto A. Vera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 37 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 510, de profesion fotógrafo, hijo de don Agosto Vera, oriental, de 51 años, casado, joyero, y de doña Cristina Rocca, de 44 años, casada, oriental, residentes calle Rondeau núm. 213; y doña **Francisca Zubillaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada calle Yaro núm. 269, de profesion ocupaciones propias, hija de don Blas T. de Zubillaga, oriental, de 70 años, casado, empleado, y de doña Francisca Aragon, oriental, de 67 años, casada, ocupaciones propias, residentes ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil.

1385-my.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Ricardo Gualco**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Charrúa núm. 39; hijo de don Luis Gualco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Juana Larrosa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Juana Peña y Icasuriaga**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Piedad núm. 102; hija de don Blas Peña, de nacionalidad italiano, de 51 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Salustiana Icasuriaga, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1384-my.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Gomez Varela**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 31 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Nueva York núm. 74; hijo de don José Gomez, de nacionalidad español, de 62 años, casado, de profesion jornalero, domiciliado en España, y doña María Varela, de nacionalidad española, [illegible]; con doña **Josefa Soutullo**, de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Victoria núm. 25; hija de don José Soutullo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Maijenra, de nacionalidad española, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1369-my.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Joaquin Soria**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 286, hijo de don Ignacio Soria, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Carolina Lasala, de nacionalidad oriental, finada; con doña **Josefina Gowland**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 286; hija de don Juan Gowland Acevedo, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Eusebia Lasala, Furriol, de nacionalidad oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1373-my.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Nicolás Venditto**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 665; hijo de don Antonio Venditto, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante, y de doña María Fiun, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Clorinda Perrone**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Uruguay núm. 661; hija de don Luis Perrone, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante, y de doña María Beltrame, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1337-my.8

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el día 30 del mes de Abril del año de 1896, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amable Calcagno**, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion, é hijo de don José Calcagno, italiano, de 66 años, casado, agricultor, y de doña Antonia Gandoglia, italiana, de 67 años, casada, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Carolina Cervetto**, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, é hija de don José Cervetto, italiano, de 59 años, casado, agricultor, y de doña Clotilde Permónide, italiana, de 42 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para fijar en la puerta del Juzgado, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1394-my.13

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 30 días del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Castagnin**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 21 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Roman Castagnin, viudo, de 47 años, oriental, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Natividad Gonzalez, finada; y doña **Corina Montaño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores; hija legítima de don Rosendo Montaño, viudo, de 43 años, oriental, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Jacinta Cocino, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil.

1393-my.13

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 27 días del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Noé Compagnoni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de [illegible], de 35 años de edad, domiciliado en el Nuevo París, de profesion curtidor, hijo de don Ampellio Compagnoni, italiano, fallecido hace como 9 años, y de doña Ambrosia Lafranconi, italiana, fallecida hace 31 años, ambos en Como; y doña **María Fucetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Nuevo París, de 19 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores, hija de don Cárlos Fucetti, italiano, fallecido el 23 de Setiembre de 1891 en esta seccion, y de doña Angela Maina, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1339-my.8

En el Pantanoso, á los 25 días del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Cardani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milano, de 27 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Juan Cardani y de doña Rosa Colli, ambos italianos y fallecidos en Milano, el primero hará como cuatro años y doce la segunda; y doña **Teresa Bonifacino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bonifacino, fallecido en esta seccion el día 28 de Marzo de 1886, y de doña Tomasa Viali de Bonifacino, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 64, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1340-my.8